Villeta, 11 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN I.M. N°393/2012

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 16/2012 para la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que, *la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el llamado ha sido publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bajo el **ID 236.509** – expediente **Nº331.084-**

Que, 3 (tres) firmas del ramo han presentado ofertas.

Que, la Adquisición de las Herramientas llamado a Contratación Directa es una necesidad urgente, debido a que la Institución Municipal requiere cumplir de forma ininterrumpida con los servicios de limpieza a la comunidad y otras funciones que tiene a su cargo.

Que, el Comité de Evaluación, con base a la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ***artículo Nº 34.-PROCEDIMIENTO, inc. c)***; *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un* ***mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente****, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,*** recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 16/2012 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, a la firma oferente **TRANS ITAPUA S.R.L,** con **RUC 80040130-1**, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 7.234.600 (Guaraníes IVA incluido siete millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos)**, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63.

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 16/2012 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, a la firma oferente **TRANS ITAPUA S.R.L,** con **RUC 80040130-1**, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 7.234.600 (Guaraníes IVA incluido siete millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos)**, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63.

Art. 2º: Elaborar el contrato respectivo.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO R. GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal